

**ASISTENTES**  
**Alcalde-Presidente**

D. Antonio García López.

**Concejales.**

Dª Ana María Guijarro Carmona.

D. Antonio Soto Carmona.

Dª María Dolores Salcedo Osuna.

D. Francisco Serrano Carmona.

Dª Vanesa Jiménez Moreno.

D. Ángel Torres Córdoba.

D. Juan Delgado Villegas.

Dª Violeta Márquez Delgado.

**EXCUSAN SU ASISTENCIA.**

Dª María Victoria Varona Salazar.

Dª María Teresa Sánchez Espinosa.

**SECRETARIO.**

Dª Inés López Monge.

En el Municipio de Montemayor siendo las veinte horas del día treinta de junio de dos mil veintidós se reúnen en la Sala de Plenos del Ayuntamiento, los señores Concejales componentes del Ayuntamiento Pleno enumerados al margen, al objeto de celebrar sesión ORDINARIA del mismo para la que habían sido previamente citados en forma reglamentaria, asistidos por el Secretario-Interventor que da fe del acto y siendo la hora indicada, dio comienzo la sesión con el siguiente orden del día, en primera convocatoria.

**1.-Aprobación del Acta de la sesión anterior.**

Por el Señor Alcalde Presidente se somete a votación, el acta de la sesión anterior de fecha siete de junio de dos mil veintidós, la misma es aprobada por unanimidad de los señores concejales asistentes que en este momento son ocho de los once concejales que componen el pleno.

**2. - Decretos de la Alcaldía.**

El señor Alcalde da cuenta al pleno de los decretos dictados hasta la fecha comprendidos entre el número 298 de fecha 29 de abril de 2022 al 477 de fecha 23 de junio de 2022 El pleno toma conocimiento.

**3.-Aprobación, si procede, de Juez de Paz sustituto**

El señor Alcalde propone al pleno adoptar acuerdo sobre el expediente tramitado para el nombramiento de Juez de Paz sustituto de esta Localidad, por haber concluido el mandato del actual Juez de Paz sustituto.

Conocidas las normas sobre nombramiento de Juez de Paz de conformidad con lo establecido en el art. 5 del Reglamento 3/1995 de 7 de junio , de los Jueces de Paz ( BOE numero 166 de 13 de julio de 1995).

Vistos los siguientes ANTECEDENTES:

- 1) se ha efectuado convocatoria pública a efectos de que los posibles interesados en el nombramiento puedan solicitar el mismo, mediante publicación en el BOP de Córdoba número 96 de fecha 20 de mayo del presente año, anuncio número 1581, y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.
- 2) durante el periodo extendido del 23 de mayo al 10 de junio ambos incluidos, se presentaron en este Ayuntamiento las siguientes solicitudes:-Don Acacio Moreno Mora, con fecha 2 de junio de 2022, número de registro 041/RE/E/2022/1264.
- 3) Dictamen favorable de la comisión informativa de Hacienda, desarrollo económico y deportes.

VISTOS los preceptos legales pertinentes

El pleno sometido el asunto a votación ordinaria y por unanimidad de todos los asistentes que en este momento son ocho de los once concejales que componen el pleno, lo que en todo caso supone mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptar el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Proponer a Don Acacio Moreno Mora , con DNI 3418607A con domicilio en Calle Marines 24 de Montemayor , de profesión jubilado, como Juez de Paz Sustituto por reunir las condiciones legales para ello.

SEGUNDO.-Asimismo se acuerda se remita copia del presente acuerdo al Sr. Juez de Primera Instancia e Instrucción del partido para su elevación a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, para la designación del Juez de Paz sustituto de este Municipio.

#### **4.- Aprobación, si procede, fijación fiestas Locales 2023**

El señor Alcalde realiza propuesta al pleno conforme al Decreto 62/2022, de 3 de mayo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023, en su artículo 3 establece que los municipios de Andalucía realizarán propuesta de hasta dos fiestas locales que se comunicarán a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, por tanto se propone aprobación de fiestas locales para el 2023.

El pleno visto el dictamen favorable de la comisión informativa de Hacienda, Desarrollo económico y Deportes y sometido el asunto a votación ordinaria, acuerda por unanimidad de todos los asistentes que en este momento son ocho de los once concejales que componen el pleno adoptar el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Fijar como fiestas locales para el año 2023, el día 15 de mayo y el 22 de junio.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía.

#### **5.-Aprobación, si procede, de expediente modificación de créditos nº 16 al presupuesto municipal.**

Siendo las ocho horas y trece minutos se incorpora a la sesión doña Violeta Márquez Delgado.

El señor Alcalde da cuenta al pleno que ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a aplicaciones de gastos de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

El pleno visto el dictamen favorable de la comisión informativa de Hacienda, Desarrollo económico y Deportes y sometido el asunto a votación ordinaria, acuerda por unanimidad de todos los asistentes que en este momento son nueve de los once concejales que componen el pleno adoptar el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 16/2022, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinto grupo de función, de acuerdo al siguiente detalle:

**Baja en aplicaciones de gastos**

<b>Aplicación Presupuestaria</b>		<b>Descripción</b>	<b>Euros</b>
241	13102	Plan de empleo municipal	14427,07
241	13102	Plan de empleo municipal	14000
241	13102	Plan de empleo municipal	6000
<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>34427,07</b>

**Alta en aplicaciones de gastos**

<b>Aplicación Presupuestaria</b>		<b>Descripción</b>	<b>Euros</b>
340	22726	Socorrismo acuático	14427,07
130	15101	Servicios extraordinarios P. Local	14000
130	16000	Seguridad Social Policía local	6000
<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>34427,07</b>

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**6.-Aprobación, si procede, de expediente nº 17 de modificación de créditos al presupuesto municipal**

El señor alcalde da cuenta al pleno que se ha realizado Memoria justificativa de la necesidad de modificar créditos en el Presupuesto Municipal del vigente ejercicio, mediante suplementos de créditos redactada de conformidad a lo dispuesto en el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

Resultando que la actividad que promueve este Ayuntamiento en el ámbito de sus competencias exigen la realización de gastos de carácter específico y determinado para los que no existen créditos suficientes en el vigente presupuesto y que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, puesto que podrían perjudicarse los servicios y actividades que presta el Ayuntamiento.

Considerando lo que prevé el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL- y el citado artículo 36.1-c) del mencionado Real Decreto 500/1990.

El pleno visto el dictamen favorable de la comisión informativa de Hacienda, Desarrollo económico y Deportes y sometido el asunto a votación ordinaria, acuerda por unanimidad de todos los asistentes que en este momento son nueve de los once concejales que componen el pleno adoptar el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 17/2022, concediendo suplementos y créditos extraordinarios de créditos en las partidas que se especifican y cuyo resumen es el siguiente:

Altas en aplicaciones de gastos

Partida		Descripción	Suplemento
340	22700	Servicio limpieza Piscina	2500
321	22700	Servicio Limpieza Colegio	9801
338	22618	Festejos	10000
330	22609	Actividades Culturales	6000
340	22611	Actividades Deportivas	6000
439	22699	Participación ciudadana	5000
1532	61911	Trabajos impermeabilización 4 esquinas	16543,6
454	61903	Camino Los Atajadizos	41159,55
454	61903	Camino Ronda de la Fuente Cañuelo	25421,81
333	62210	Equipamiento cultural	1682,4
323	62207	Protección ventanas Guardería	3001,56
454	76104	Aportación Plan caminos	1309,83
920	22000	Material oficina	1000
Total créditos por suplementos			129419,75
Partida		Descripción	Crédito extraordinario
337	62515	Cocina Albergue	17030,49
171	62519	Equipamiento jardines	5566
323	62600	Material Informático Guardería	828,89
3321	62600	Material Informático Biblioteca	828,89
920	62600	Material Informático Ayuntamiento	548,9
323	62523	Televisor Guardería	381,15
Total créditos extraordinarios			25184,32
TOTAL MODIFICACIÓN			154604,07

FINANCIACIÓN Esta modificación se financia con cargo al remanente liquido de tesorería para gastos generales por importe de 154604,07 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverla

Antes de pasar a tratar el punto de ruegos y preguntas, solicita el señor alcalde a los señores portavoces de los grupos políticos si existe algún punto para declaración de urgencia a lo que se responde que no, pasando a tratar a pasar al punto de ruegos y preguntas.

## **7.-Ruegos y preguntas.**

Don Juan Delgado Villegas Pregunta: ¿Algunas losas del Mirador se han levantado y partido, es una obra reciente, se tiene previsto arreglarlas?

El señor Alcalde responde: Se ha puesto en conocimiento de la empresa, las van a arreglar, fundamentalmente se han levantado por las prisas para abrir la calle cuando se hizo la obra, se necesitan 4 días, y esperamos poder cuadrar para que asienten bien.

Don Juan Delgado Villegas pregunta: ¿Cuál es el motivo de la tardanza de la obra de la Calle San Sebastián?

El señor Alcalde responde: Las obras PFEA son así, esta en particular va lenta, ha habido bajas, días de lluvias, fiestas y no puedo sino pedir disculpas a los vecinos por las molestias, se intentó hacer primero un acerado y luego el otro, pero luego hubo que abrirla al completo y ahora está cortada. Soy consciente de las molestias que acarrea para los vecinos y era mi intención pedirles disculpas desde este pleno, lo hago ahora. Las demás van mejor y esta se ha complicado y no puedo sino pedir disculpas, quizás aún queden dos meses.

Don Juan Delgado Villegas pregunta: el año pasado se comentó la necesidad de controlar el agua del depósito de riego. ¿Se ha puesto en funcionamiento la máquina?

El señor Alcalde responde: No, aún no está en funcionamiento, ahora lo que estamos haciendo es cortar, no se ha puesto en funcionamiento en primer lugar por no hacer que los agricultores tengan que subir y en segundo lugar porque no tenemos ordenanza. Desde mayo ya estamos controlando, ahora se están controlando bastante bien.

Don Juan Delgado Villegas pregunta: ¿de quién fue la decisión de el día de San Isidro, los caballistas no llegaran hasta la 4 esquinas como viene siendo tradicional? Nos han llegado las protestas de la asociación.

El señor Alcalde responde: como bien sabes, la romería la organiza la Hermandad, y así lo acordaron, a mi me llegaron las mismas opiniones que te han llegado a tí, y yo las he hecho llegar a la hermandad, pero a pesar de ello han mantenido su criterio.

Don Juan Delgado Villegas expone: pensé que podía ser porque no se dañara la nueva obra.

El señor Alcalde responde: al parecer lo han podido pensar, pero el Ayuntamiento no ha tenido nada que ver en el tema, no se ha impuesto ningún cambio.

Don Juan Delgado Villegas expone: es una tradición y quizás deberíamos mediar y ser garantes de las tradiciones.

El señor Alcalde responde: bueno es cierto que hay opiniones en contra, pero también las hay a favor, pero lo cierto es que la romería la organizan ellos.

Don Juan Delgado Villegas pregunta: en cuanto a la señalización vertical que aún no se ha hecho ¿hay alguna razón?

El señor Alcalde responde: es cierto, pero desde el último pleno ha habido una actividad tremenda, romería, feria, piscina y no ha podido hacerse. La idea es cuanto antes.

Don Juan Delgado Villegas expone: en la Ronda las flores están gustando mucho, pero lógicamente necesitan un mantenimiento, quizás sería bueno que la empresa de jardinería pueda ayudar al mantenimiento.

El señor Alcalde responde: efectivamente está previsto.

Don Juan Delgado Villegas formula el siguiente ruego: en la Calle Barrera en la zona de arriba, está muy mal iluminada, sería conveniente revisarla.

El señor Alcalde responde: pues se toma nota, a ver si falta luminaria o es que está fundida. O se ha quitado por alguna obra. Se estudiará.

Don Juan Delgado Villegas pregunta: ¿Está hecho el coste final de Art Sur?

Alcalde le da la palabra a don Antonio Soto Carmona, concejal de Cultura.

Don Antonio Soto responde: pues habría que completarlo y se hará y se mandará por escrito.

Don Juan Delgado Villegas formula el siguiente ruego: Quiero realizar una sugerencia para el mercado medieval y es que los personajes más representativos en actos puedan ser personas del pueblo que quieran participar.

El señor Alcalde responde: Nosotros estaríamos encantados en que quien quiera participar lo diga y participe. Es más en muchas ocasiones para el equipo es extresante atender a tantas necesidades, osea que nuestro apoyo a esta propuesta.

Doña Ana María Guijarro Carmona responde: Ojalá se anime más gente, le pedimos los trajes a Juan El Artista. Estamos abiertos a quien quiera participar.

Y no habiendo más asuntos que tratar fue levantada la sesión siendo las ocho horas y treinta minutos del día señalado, de todo lo tratado se extiende el presente acta, de la que como Secretario, doy fe.

V.B.

El Alcalde

Fdo: Antonio García López